

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3721/2009.-

ZAPALLAR, 09 de Octubre de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Memorandum № 946/2009, de fecha 07 de Octubre de 2009, de la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorandum Nº 340/2009, de fecha 07 de Octubre de 2009, por la Directora (S) del Departamento de Educación.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
XIMENA AGUIRRE SOTO Profesora Liceo de Zapallar		11	06.10.2009	16.10.2009

S COX URREJOLA

Alcalde

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

CEDUCACION/ Licensias Medicas

DISTRIBUCION:

SECRETARIO

MUNICIPAL A

1.- DEPTO, EDUCACIÓN.

2. RECURSOS HUMANOS
3. OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.